**COMANDO DE LA ARMADA**
**CENTRO FINANCIERO Nº 3**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3**
*****

Asunción, 22 de julio de 2.014.-

**NOTA Nº: 415/2.014**

**Señor:**
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
**ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY**
**Presente**

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director, en el marco del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2014 "Mantenimiento y Reparación Menor de Edificios"**; con **I.D. Nº 271.237**, conforme a la Nota de la **DNCP Nº 21.256/2.014** en la cual mencionan que dicho proceso no podrá ser difundido a través del Portal de Contrataciones Públicas por existir puntos que se deben adecuar a la legislación que regula las Contrataciones Públicas según se especifica a continuación:

**1.-** En relación al Dictamen Justificativo de Declaración Desierta remitido, cumplimos en señalar que no hemos logrado visualizar en su contenido alguna indicación que refleje la solicitud de presentación dentro de un plazo prudencial de los documentos formales durante el proceso de la evaluación, a aquellas ofertas que han cumplido satisfactoriamente con la presentación de sus documentos sustanciales.

El mencionado dictamen indica, que el motivo principal de la declaración desierta fue a consecuencia de la no presentación de algunas documentaciones formales por parte de las empresas evaluadas, ante dicha situación solicitamos a la convocante se sirva brindarnos una aclaración respecto al dato cuestionado en el presente punto.

Al respecto de lo solicitado en el punto anterior, la convocante aclara que la decisión de declarar desierto el proceso en referencia se ampara a lo establecido en el **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)** aprobado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas que establece en su **Pagina 7; Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; párrafo 6** que dice: ***"La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes."***; motivo por el cual se decidió no solicitar los documentos formales faltantes teniendo en cuenta que las ofertas presentadas no contaban con varios de los documentos solicitados en el PBC; además de lo establecido en la **Página 9 del PBC** en la cual se establece que: ***"La Convocante podrá rechazar las ofertas que no cumplan con el suministro de la documentación requerida."***

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 – JEFATURA

En base a estos argumentos el Comité de Evaluación decidió asumir la responsabilidad del proceso y no solicitar los documentos faltantes atendiendo la poca importancia dada al proceso en referencia al no presentar los documentos solicitados en el PBC.

Cabe destacar que posterior a la declaración desierta del proceso en referencia se procedió a comunicar a los oferentes participantes conforme a los plazos establecidos los cuales han aceptado la decisión adoptada.

Atendiendo a lo establecido en los párrafos anteriores, solicitamos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación de la Declaración Desierta de dicho proceso, con el fin de realizar un nuevo proceso para la obtención del servicio solicitado. proceso licitatorio.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

**Augusto Cesar Aguiar Cristaldo**
**Cap C DEM – Jefe UOC N° 3**